

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 1 de 20

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CAMBIANDO REPRESENTACIONES SOCIALES DE GENERO PARA LA EQUIDAD Y PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.”

Agosto de 2026

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 2 de 20

RECOMENDACIONES PREVIAS A LOS INTERESADOS

Es importante que los proponentes tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Revisar rigurosamente el contenido de los términos de la presente invitación pública, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en la etapa correspondiente.
- Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Verifique que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados por la entidad en el presente proceso de selección.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con la propuesta y verifique que contengan la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley, en el estudio previo, Invitación Pública, sus anexos y documentos adicionales publicados por la entidad en el SECOP II.

Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido por la entidad para este proceso de selección.

- Cumpla las instrucciones que en la invitación electrónica se indiquen, así como en los anexos complementarios de la Invitación los cuales se imparten para la elaboración de las propuestas.
- Presente su propuesta, en la forma indicada por la entidad en el presente proceso de selección, exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Tenga presente la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas físicas, ni radicadas fuera del término previsto, ni presentadas fuera de esta plataforma.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la Invitación Pública electrónica.
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas. No podrá haber contacto de ningún tipo con el personal de la relacionado con el presente proceso antes o durante el desarrollo de la etapa precontractual. Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en la invitación.
- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que se estudiaron completamente las condiciones especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que estos pliegos de condiciones y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por él y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebre.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 3 de 20

- Los términos de la invitación pública deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos, complementos y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar.
- Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la invitación pública electrónica, estudio previo y anexo complementario al mismo, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- Será responsabilidad del proponente realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del proceso.
- La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos que no estén en idioma castellano deberán presentarse por los proponentes acompañados de una traducción simple a dicho idioma y con traducción oficial hasta el momento del vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación.
- El proponente es el único responsable de la elaboración de su oferta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, solicitar reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.
- Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II.

I. INTRODUCCIÓN.

En desarrollo de los señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar este contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

El Municipio de Florida, a través de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, invita a la ciudadanía a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a las **“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CAMBIANDO REPRESENTACIONES SOCIALES DE GENERO PARA LA EQUIDAD Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.”**.

AL MUNICIPIO DE FLORIDA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 4 de 20

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar

II. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

a. Necesidad a satisfacer

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas a la promoción de los derechos humanos, la convivencia pacífica, la igualdad y la prevención de las violencias basadas en género, identifica la necesidad de fortalecer en los entornos educativos procesos de sensibilización y formación que contribuyan a transformar imaginarios, estereotipos y representaciones sociales asociados a los roles de género.

En este sentido, resulta necesario desarrollar acciones dirigidas a la comunidad educativa de la **Institución Educativa Regional Simón Bolívar – San Antonio de los Caballeros**, que permitan generar espacios de reflexión y aprendizaje frente a las construcciones sociales relacionadas con el género, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la igualdad, la equidad y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

La prevención de las violencias basadas en género requiere intervenciones que permitan identificar y cuestionar aquellas creencias, actitudes, comportamientos y estereotipos que pueden contribuir a la normalización de prácticas discriminatorias o violentas. Por ello, se considera pertinente implementar una estrategia pedagógica y participativa denominada **“Cambiando representaciones de género para la prevención de violencias de género”**, orientada a generar procesos de sensibilización dentro de la comunidad educativa.

La intervención permitirá abordar, desde un enfoque preventivo y pedagógico, aspectos relacionados con las representaciones de género, los estereotipos y roles socialmente construidos,

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 5 de 20

el respeto por la diversidad, la igualdad de derechos, la identificación de situaciones de violencia y las herramientas para promover relaciones libres de discriminación y violencia.

En consecuencia, existe la necesidad de adelantar una contratación que permita desarrollar el **“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CAMBIANDO REPRESENTACIONES SOCIALES DE GENERO PARA LA EQUIDAD Y PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.”**, contribuyendo al fortalecimiento de entornos escolares protectores, respetuosos y libres de violencias basadas en género.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de una finalidad de interés público, en tanto busca fortalecer capacidades de prevención y promover cambios en imaginarios y prácticas culturales que favorezcan relaciones más equitativas y respetuosas entre los integrantes de la comunidad educativa.

b. Opciones que existen para resolver la necesidad.

Basado en lo anterior y a criterio de la normatividad existente y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con la logística ni el personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas a este proceso, se hace necesario la selección de una persona natural o jurídica que mediante el cumplimiento de los requisitos normativos y la ley y que a bien acredite idoneidad y experiencia preste a cabalidad los servicios como operador del apoyo logístico.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

ALCALCE DEL OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto **“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD CAMBIANDO REPRESENTACIONES SOCIALES DE GENERO PARA LA EQUIDAD Y PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.”**.

.

a) Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o elementos que se pretenden obtener mediante el presente proceso se encuentran clasificados en mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81000000	43230000	43231500	43231506	Logística
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering

Presupuesto proceso

No.	DETALLE	UND. DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
-----	---------	---------	----------	-------	-------------

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 6 de 20

		MEDIDA		UNITARIO	
1	refrigerio especial: Sandiws de jamon queso y vaso de jugo natural o huevos pericos, arroz acompañado con cholate y pan tajado o chocolate con empanadas o burritos de pollo acomañado de jugo natural	UND	351	\$ 10.433	\$ 3.662.100
2	rollo de Papel Kraft de 30.5 cm x 230 m de 60 g, 4 kilos	UND	4	\$ 45.000	\$ 180.000
3	caja con 10 marcadores permanentes color negro, punta de 2-5 mm	UND	4	\$ 25.000	\$ 100.000
4	Resma tamaño carta X500, de 21,6 X 27,9 cms,8,5 X 11 pulgadas, 75 g/ m2	UND	4	\$ 17.667	\$ 70.667
5	lapicero Unidades por pack: 12 Tipo de envase: Caja, Formato de venta: Pack, Grosor del trazo: 1 mm de plástico., Tinta: inkjoy.	UND	10	\$ 11.500	\$ 115.000
6	Agenda, persobnalizada Tamaño A5:, Medidas: 14.8 x 21 cm, Ideal para: Uso diario, trabajo y estudios. Ofrece un equilibrio entre portabilidad y espacio para escribir	UND	39	\$ 27.667	\$ 1.079.000
7	libreta MATERIAL: Papel reciclado + Cartón, MEDIDAS: Libreta: 9 x 14,6 x 0,8 cm. Bolígrafo: 13,8 cm	UND	39	\$ 10.900	\$ 425.100
8	Cinta Ancha Transparente Profesional De 50 Metros Y 48 Mm	UND	5	\$ 24.333	\$ 121.667
9	paquete de Notas Autoadhesivas 76x76 Mm Colores Variados 24	UND	1	\$ 150.000	\$ 150.000
10	1000 rutas de atencion, las mismas deberab ser coordinadas con la secretaria de equidad de genero	UND	1	\$ 150.000	\$ 150.000
11	1000 violentometro el mismo deberab ser coordinada con la secretaria de equidad de genero	UND	1	\$ 210.000	\$ 210.000
12	diplomas . Los gramajes recomendados para diplomas suelen ser de 150 g/m² a 300 g/m². Un gramaje de 150 g/m² , el mismo deberab ser coordinada con la secretaria de equidad de genero	UND	50	\$ 64.000	\$ 3.200.000
13	elaboracion de mural artistico institucion educativa las americas icluye materiales y mano de obra las mismas deberab ser coordinadas con la secretaria de equidad de genero	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
14	almuerzo debe contener una proteína de 120 gramos que puede ser (res, cerdo, pollo) una porción de arroz blanco, guarnición de 100 gramos, ensalada de 50 gramos, un jugo de 250 ml en botella individual NO en bolsa y consomé. Los productos deben venir servidos en recipientes de alimentos de comida, deben incluir una servilleta y cubiertos desechables	UND	145	\$ 24.333	\$ 3.528.333
					\$ 15.991.867

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

Item	Cargo / Rol	Formación académica	Cant.	Experiencia Mínima	Dedicación	Funciones
		Profesional en ciencias sociales		Experiencia mínima de cinco (5) años en	100%	1. Planificar, dirigir y supervisar la ejecución integral de las actividades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, cronograma y

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 7 de 20

1	COORDINADOR GENERAL	y humanas y/o economía, contaduría, administración o afines.	1	coordinación, organización o apoyo logístico de eventos, deportivos, recreativos y culturales o institucionales.	durante la ejecución del contrato	especificaciones técnicas. 2.Coordinar y realizar seguimiento al personal operativo, logístico y de apoyo, asegurando la adecuada distribución de recursos y el cumplimiento de las obligaciones asignadas. 3.Mantener la comunicación permanente con la entidad contratante, atendiendo requerimientos, novedades y contingencias que se presenten durante la ejecución. 4.Consolidar los soportes e informes de ejecución, verificando la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2	PERSONAL DE APOYO	TÍTULO DE BACHILLER	3	Experiencia mínima de tres (3) años en organización o apoyo logístico de eventos, deportivos, recreativos y culturales o institucionales.	100% durante la ejecución del contrato	1.Apoyar las actividades de montaje, adecuación, organización y desmontaje de los espacios, equipos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. 2.Realizar la distribución, traslado, entrega y recolección de materiales, mobiliario, insumos y demás recursos necesarios para la ejecución del evento o actividad. 3.Brindar apoyo operativo durante el desarrollo de las actividades, atendiendo las instrucciones impartidas por los coordinadores y contribuyendo a la solución de necesidades logísticas. 4.Velar por el orden, limpieza, cuidado y correcta utilización de los elementos asignados, reportando oportunamente cualquier novedad o situación que afecte la adecuada ejecución de las actividades.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 8 de 20

ESTUDIO PREVIO

3	PERSONAL (MESERO)	TÍTULO DE BACHILLER / CON CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE	1	Experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de atención, servicio de alimentos y bebidas, apoyo en eventos institucionales, sociales o similares, con conocimiento en alistamiento, preparación de área de servicio, verificación de insumos y protocolo.	100% durante la ejecución del contrato	1. Realizar la preparación, organización y servicio de alimentos, refrigerios y bebidas a los asistentes, de acuerdo con las instrucciones impartidas. 2. Brindar atención cordial y oportuna a los participantes, garantizando la calidad del servicio durante el desarrollo de las actividades. 3. Cumplir las normas de higiene, manipulación de alimentos, presentación personal y cuidado de los elementos asignados. 4. Mantener el orden y la limpieza de las áreas de servicio, apoyando las labores de organización, recolección y cierre de las actividades.
---	-------------------	--	---	---	--	--

Estos precios corresponden al estudio de mercado, base para las propuestas, las cuales no pueden ser superiores a dichos valores será pena del rechazo de la oferta.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. Análisis del Sector – Estudio de Mercado

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MARIA AMPARO VELASCO identificada con la cedula de ciudadanía No 25.681.847 de Silvia Cauca, propietaria del establecimiento de comercio LAS DELICIAS DE MARIA SILVIA NIT 25681847-9
COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE COMERSUR representada legalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO COLORADO identificada con el NIT 817.006.768-9
JOSE FERNANDO VELASCO identificado con la cedula de ciudadanía 10489450 propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA KREATIVA identificada con el NIT 10489450-7

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@[florida-valle.gov.co](mailto:desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co)

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 9 de 20

2.1. PRECIOS DEL MERCADO - COTIZACIONES

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la administración municipal solicitó TRES (3) COTIZACIONES a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución de este, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COTIZANTE	VALOR
1	MARIA AMPARO VELASCO identificada con la cedula de ciudadanía No 25.681.847 de Silvia Cauca, propietaria del establecimiento de comercio LAS DELICIAS DE MARIA SILVIA NIT 25681847-9	\$ 14.641.600
2	COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE COMERSUR representada legalmente por LUIS FERNANDO RESTREPO COLORADO identificada con el NIT 817.006.768-9	\$ 16.101.200
3	JOSE FERNANDO VELASCO identificado con la cedula de ciudadanía 10489450 propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA KREATIVA identificada con el NIT 10489450-7	\$ 17.232.800

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 15.991.867) M/CTE**. Los cuales se determinan según el promedio de los precios ofertados por cada cotizante, por la cantidad de requerimientos técnicos solicitados.

b. Valor

El valor estimado del presente proceso contractual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 15.991.867) M/CTE**, incluyendo IVA e IMPUESTOS INCLUIDOS, es cual se considera suficiente para adquirir los bienes y servicios requeridos y que dicho valor contempla posibles variaciones de precios en el corto plazo, conforme a lo descrito en el análisis del mercado.

c. Rubro presupuestal

Con base en el anterior sondeo de mercado, el Municipio de Florida Valle cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 26-00315 del 2 de febrero de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda, **Sección o Unidad Ejecutora:** ADMC ADMINISTRACION CENTRAL **Código de presupuesto:** 2.3.2.02.02.008 **Código rápido:** 260235 **Fondo / Fte de Financiación:** 1021 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **Proyecto:** ADMINISTRACION CENTRAL **Código especial:** 190109 **Descripción código especial:** OFICINA EQUIDAD DE GENERO **2.3.2.02.02.008:** Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción **BPIN:** 20250000012391 Transformación y empoderamiento en el municipio de Florida 2025 Florida **Valor CDP:** \$ 15,998,290.00 **Saldo antes del CDP:** \$ 15,998,290 **Nuevo saldo:** \$ 0.00 **Para:** APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CAMBIANDO REPRESENTACIONES SOCIALES DE GENERO PARA LA EQUIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA,

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@[florida-valle.gov.co](mailto:desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co)

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 10 de 20

VALLE DEL CAUCA. **CPC:** 83990 **CPI:** 4502022**Por la suma de:** QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS m/cte. (\$15,998,290.00) *****

d. Forma de Pago.

La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: El valor del contrato resultante del presente proceso, se pagará el 50% por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.995.933,5) M/CTE** con el perfeccionamiento del contrato y con la presentación de un Cronograma y Plan de Trabajo. Y el 50% restante por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.995.933,5) M/CTE**, una vez ejecutado el contrato previa presentación de las factura o cuenta de cobro debidamente radicada con sus respectivos soportes y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja), al recibo a satisfacción del servicio.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 11 de 20

EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

e. Descuentos.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de mínima cuantía.

Se establece por parte de MUNICIPIO, los descuentos y demás impuestos que debe asumir el contratista:

- Estampilla Pro-Cultura 0.55 sobre la orden de pago
- Estampilla Pro-Deporte
- Estampilla Pro-Adulto Mayor 3% sobre la orden de pago
- Estampilla Pro-Hospital 1% sobre la orden de pago
- Rete-Ica 6x1000 sobre la orden de pago
- Rete Fuente 2% sobre la orden de pago
- IVA 50% del valor del IVA si es persona Jurídica
- Papelería \$7.000,00.

V. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

a) PLAZO

El plazo de ejecución contractual es de veinte (20) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización. Este plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo que deberá constar por escrito y estará sujeto a los resultados de la evaluación que las partes que suscriben el contrato efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el mismo.

b) CRONOGRAMA / PLAN DE EJECUCIÓN

El cronograma o el plan de ejecución de las actividades se elaborará en conjunto con el supervisor del contrato.

VI. FUNDAMENTO JURIDICO

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 12 de 20

En razón a la cuantía de la invitación, la entidad utilizará el procedimiento de selección de mínima cuantía, con fundamento en la ley 1474 de 2011, y las especificaciones contenidas en el decreto 1082 de 2015 por lo anterior el proponente que resulte favorecido con la carta de aceptación de su propuesta deberá cumplir los requisitos de orden legal establecidos en la ley 80 de 1993.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 84. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

VII. PRECIO ARTIFICIOSAMENTE BAJO.

Se procederá de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 13 de 20

oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

VIII. CAPACIDAD DEL OFERENTE

a) Las calidades del oferente (idoneidad)

Se estima que el oferente, debe ser una persona natural o jurídica legalmente establecida o cualquier otra figura jurídica autorizada por la ley, la cual tenga relación directa con el objeto contractual y la experiencia probada para el desarrollo de la actividad comercial de acuerdo a la ficha técnica

b) Experiencia

Pueden participar en este proceso la persona natural o jurídica cualquier otra clase de figura legal aceptada por la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuyas actividades tengan relación directa con el objeto del contrato. Quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones expedidas máximo con tres años anteriores a la fecha del presente proceso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los servicios contratados.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites”.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 14 de 20

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta deberá ser presentada (cargada) en la plataforma Secop II firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública.

Asimismo, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el MUNICIPIO, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la carta de Presentación de la propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

➤ **CONDICIONES GENERALES DE LAS PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

- a) La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en la plataforma SECOP II. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo de este.
- b) La propuesta, así como sus anexos deben estar firmados por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
- c) Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d) En la carta de la presentación de la propuesta (Anexo No. 1) y la valoración de la propuesta económica (Anexo N° 3), deben indicarse cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 2 (Ficha técnica), y los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor y porcentaje del IVA (si hay).
- e) No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
- f) La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total.
- g) Se deberá ofertar las cantidades sin sobrepasar el presupuesto total asignado para la totalidad de los ítems.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 15 de 20

límite de recepción de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, por lo cual deberá contemplar actividades que permitan desarrollar el objeto a contratar. La sociedad ha sido constituida con anticipación a la fecha del cierre del presente proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito con antelación a la de cierre del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección.

Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de ofertas y debe haber sido renovado de acuerdo con la fecha establecida en el Código de Comercio, so pena de ser rechazado por falta de cumplimiento de este requisito.

CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURIDICA:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PODER EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SE PRESENTE POR MEDIO DE APODERADO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES. (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007):

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 16 de 20

los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 4 Y 5):

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE FLORIDA.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente como persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales. Para verificar tal situación, el MUNICIPIO, verificara en la página web de la Contraloría General de la Republica el respectivo Boletín.

En igual sentido, el proponente no debe tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o que le impiden presentar propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 17 de 20

selección, razón por la cual el MUNICIPIO verificara dichos antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no se encuentre registrado en el sistema de información de la Procuraduría, la Entidad podrá solicitar al mismo la presentación del certificado de antecedentes disciplinarios.

Para el caso de proponentes personas naturales, EL MUNICIPIO verificara además de los antecedentes judiciales del proponente, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

COMPROMISO ANTICORRUPCION. (ANEXO 6): Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo que para tal efecto establece la invitación, en el cual manifieste su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES: Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS El certificado de manipulación de alimentos es obligatorio para prevenir Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs), garantizando que el personal cumpla con normas de higiene y seguridad sanitaria. Es un requisito legal indispensable para trabajar en sectores de producción, transporte, comercialización y preparación de alimentos, asegurando la inocuidad para el consumidor final

IX. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudios previos y posterior invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato, en la hora y lugar indicados por la Oficina de Equidad de Género responsable del evento, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, y las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 18 de 20

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar las actividades en las condiciones contratadas.
5. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
7. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley
8. Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del Municipio de Florida, El Contratista constituirá y mantendrá vigente las garantías estipuladas en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
9. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo por parte del Municipio, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.
10. Las demás obligaciones señaladas en el presente estudio previo, invitación pública, sus adendas.
11. El Contratista seleccionado, deberá garantizar, a todo costo, el desarrollo de este contenido temático acorde con los requerimientos técnicos, administrativos y normativos estipulados en el presente proceso. En todo caso, el contratista se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos legales establecidos para la contratación del personal requerido, manteniendo indemne al Municipio de Florida cualquier tipo de demanda o reclamación que surjan al respecto.
12. El contratista seleccionado deberá contar con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades; estos deberán estar coordinados por una persona la cual estará encargada de realizar los vínculos con el supervisor del contrato y estar atento a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 19 de 20

- 1) Suministrar oportunamente la información requerida por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.
- 2) Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para la debida ejecución del Contrato.
- 3) Aportar los recursos financieros y efectuar los desembolsos conforme a los plazos pactados en el presente Contrato.
- 4) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato.
- 5) Designar el supervisor del Contrato, quien se encargará de efectuar la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo y cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el presente Contrato y, de acompañar el proceso, brindando la colaboración necesaria al CONTRATISTA para el buen desarrollo del mismo.

X. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Desarrollo social y comunitario o de quien el alcalde designe de acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 059 de 2017, por el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para el Municipio de Florida Valle.

XI. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (6) sés meses más.
Calidad de los bienes	equivalente al Diez por ciento (20%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.16).
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (6) sés meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del mismo	Plazo de ejecución del contrato

XII. INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: GPD-FO-
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025 Página 20 de 20

CARMEN ELENA ROSERO CHAVEZ
SECRETARIA EQUIDAD DE GENERO

Proyecto: Carmen Elena Rosero Chávez – secretaria de equidad de Genero
Reviso: Carmen Elena Rosero Chávez
Copia. Archivo de gestión.